

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024202300226 00

Conforme lo solicitado por la apoderada de la demandante¹, por Secretaría REMITASELE el link de acceso para su revisión y consulta.

Se tiene por remitido satisfactoriamente a la demandada el citatorio del art. 291 del C. de. G. P.,² no obstante, no corrió el término allí estipulado puesto que dicha entrega se surtió estando el expediente al Despacho, el cual por ende, se contabiliza a partir de la notificación por estado de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ Solicitud Auto Link

² Memorial – aporta constancia de envío citación

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5ac23b9433b1ec3652ec89dcee94d2ffc62945ae12f6e68b78e3632e0095f00**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>